

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD

ADENDA NO. 1

A LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LAS Y LOS FIRMANTES DE PAZ

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD proceden a modificar los términos de la CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LAS Y LOS FIRMANTES DE PAZ, específicamente en el numeral 7. Documentos Requeridos, de la siguiente manera.

En la convocatoria publicada se establece cuáles de los documentos requeridos para participar tiene carácter subsanable, y cuáles no. Entre ellos, se encuentra el **Acta de acuerdo colectivo y listado de integrantes de la propuesta**, el cual fue clasificado como No Subsanable. Teniendo en cuenta que éste es un documento administrativo, al igual que los demás documentos que pueden ser subsanados, se considera necesario permitir a los participantes dar alcance en la etapa de subsanación y remitir este documento con los ajustes que se requieran, cuando haya lugar a ello.

Lo anterior teniendo en cuenta que este documento no es parte integral de la propuesta técnica y financiera, y que su subsanación no compromete el principio de igualdad en la convocatoria. Así mismo, se aclara que el listado de integrantes de la propuesta hace parte del Anexo B – Carta de presentación de la iniciativa.

En consecuencia, el numeral 7. de la CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LAS Y LOS FIRMANTES DE PAZ, quedará de la siguiente manera:

Documentos	Requerido para personas jurídica	Requerido para colectivos sin constitución legal	Subsanable/ No subsanable
(...)	(...)	(...)	(...)
<p>Anexo B - Carta de presentación de la iniciativa</p> <p>Carta de presentación de la iniciativa artística o cultural, firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante del colectivo no formal. Debe estar completamente diligenciada y firmada.</p> <p>Tanto las personas jurídicas como los colectivos deben anexar listado de todos los integrantes de la propuesta postulada, que incluya nombre completo, número de identificación y rol que van a desempeñar en la propuesta.</p>	X	X	Subsanable
<p>Acta de acuerdo colectivo y listado de integrantes de la propuesta</p> <p>Acta de reunión de Asamblea o Junta Directiva (de acuerdo con estatutos de la persona jurídica), o Acta de reunión del colectivo no formal, según sea el caso.</p> <p>En esta acta se debe manifestar que los miembros de la Junta o Asamblea, o los miembros del colectivo no formal, están de acuerdo con la presentación de la propuesta a la presente convocatoria.</p> <p>En el caso de los colectivos no formales, el Acta debe indicar el nombre completo y documento de identidad de la persona que es designada como representante ante el PNUD y la ARN para todo lo relacionado con su participación en la convocatoria y debe ser firmada por todos los integrantes del colectivo.</p>	X	X	Subsanable

Los demás términos de la convocatoria no modificados mediante la presente Adenda continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el 1 de septiembre de 2025.